



Bogotá, D.C.

693-AGP

Señor (a)

**ALEJANDRA GALEANO**  
PUBLICAR EN CARTELERIA  
Ciudad**ASUNTO: Respuesta Radicado ALCB No. 20206910079272 del 09/06/ 2020**

Respetado Señor (a):

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que su petición fue remitida a la Inspección **19 C** Distrital de Policía de Bogotá D.C., para que continúe con el trámite pertinente respecto al Comparendo No **110011540258** y se inició el expediente **2020693490105375E**, el cual fue asignado por reparto a la misma de conformidad con lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes.

Debo recordarle que el procedimiento único de Policía es especial y esta reglado por la Ley 1801 de 2016, razón por la cual se le da un tratamiento diferente al establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política.

Cordialmente,

  
**LUZ ESTRELLA MERCHAN ESPINOSA**  
Profesional 222-24- Area de Gestión Policiva  
[luz.merchan@gobiernobogota.gov.co](mailto:luz.merchan@gobiernobogota.gov.co)

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional 222-24, AGP  
Proyectó: Martha Castiblanco Sanchez- Auxiliar Administrativo **NE**.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy \_\_\_\_\_ se fija la presenta comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_ siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M.)